



Asociación Pro Derechos Humanos de España

DERECHOS HUMANOS Y RELACIONES INTERNACIONALES CON GUINEA ECUATORIAL

CONTEXTO Y SITUACION GENERAL	2
DERECHOS HUMANOS.....	6
DERECHOS HUMANOS Y RELACIONES INTERNACIONALES	11
DERECHOS HUMANOS Y RELACIONES ESPAÑA-GUINEA ECUATORIAL	14
BIBLIOGRAFÍA.....	16



Asociación Pro Derechos Humanos de España

Contexto y situación general

Guinea Ecuatorial se sitúa entre los principales países productores de petróleo del África Subsahariana, con el consecuente crecimiento del producto interior bruto.

Entre 1996 y 2006, el Producto Interior Bruto se multiplicó por 35, como resultado del auge en la explotación petrolífera. En 2011 Guinea Ecuatorial tenía el PIB mayor de África y uno de los más altos del mundo, aunque en los últimos años esta tendencia de crecimiento se ha desacelerado. En 2012 el crecimiento económico fue proyectado por el Fondo Monetario Internacional en un 2,5%.

Pero a pesar de los ingresos que genera la explotación del petróleo, Guinea Ecuatorial se sitúa en la posición 136 de un grupo de 187 países, de acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano de 2013. Ello supone un índice de desarrollo humano de tan sólo 0.554, aunque con los recursos disponibles tendría que ser mucho mayor si se tiene en cuenta que la población del país es inferior al millón de habitantes.

El perfil de pobreza publicado en 2007 muestra que la población viviendo bajo el umbral de pobreza en Guinea Ecuatorial es de un 76,8%, un índice de pobreza superior a la media en África que es de un 50%. Este nivel ha sido determinado a partir de un techo de pobreza de dos dólares por día¹.

El país sigue teniendo una elevada tasa de mortalidad materna e infantil, y un elevado porcentaje de niños sufre desnutrición².

Mientras que la mitad de los gastos de capital en el año 2011 se utilizaron para construir infraestructura y otro 22% se destinaron a la administración pública, la salud y la educación representaron tan sólo el 3% del gasto, según cifras publicadas por el FMI a principios de 2013.

En contraste, el Presidente Teodoro Obiang es uno de los gobernantes con mayor riqueza personal del mundo. Teodoro Obiang lleva gobernando el país desde 1979, tras un golpe de estado.

¹ Publicación nacional: "Estudio del Perfil de la Pobreza en Guinea Ecuatorial 2006", publicado en 2007

² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Guinea Ecuatorial: http://www.gq.undp.org/content/equatorial_guinea/es/home/countryinfo

Informe sobre Guinea Ecuatorial de 2011, de la organización Human Rights Watch: <http://www.hrw.org/es/world-report-2012/guinea-ecuatorial>



Asociación Pro Derechos Humanos de España

En el año 2011 fue reformada la Constitución de Guinea Ecuatorial, instaurándose un sistema político presidencialista puro, que fortalece el poder casi absoluto del presidente.

Aunque se limitó el mandato presidencial a dos periodos de siete años cada uno, el artículo 33 del nuevo texto constitucional estableció que el presidente puede presentarse para un tercer mandato si se produce la alternancia.

Por otra parte, la reforma introdujo la figura del Vicepresidente de la República, que podrá ser nombrado discrecionalmente por el Presidente, estableciendo el artículo 45 que, en caso de dimisión, incapacidad o muerte del Presidente, le sucede el Vicepresidente de la República. De esta forma, ante el fallecimiento del actual presidente, las funciones de presidente serían asumidas automáticamente por el Vicepresidente, sin necesidad de convocar elecciones.

Por tanto, estas nuevas disposiciones no establecen un sistema más democrático sino que, por el contrario, amparan la discrecionalidad y arbitrio del presidente, permitiendo a este conservar una influencia política significativa, incluso cuando haya abandonado sus funciones.

En virtud de la reforma constitucional de 2011, en la formación del nuevo gobierno de septiembre de 2013 el presidente Obiang nombró a su hijo mayor, Teodoro Nguema Obiang, para uno de los 15 escaños en el Senado que selecciona personalmente. Además, le mantuvo como segundo vicepresidente del país, un puesto designado que no está contemplado en la nueva Constitución.

Como las anteriores, las últimas elecciones a diputados, senadores y municipales, celebradas el 26 de mayo de 2013, también han estado rodeadas de acusaciones de fraude. Fueron denunciadas múltiples irregularidades, entre otras las siguientes:

- elaboración de un censo electoral en el que había inscritas personas ausentes, fallecidas y menores de edad, y no expuesto al público
- persecución y detención de simpatizantes y candidatos de la oposición
- falta de acceso de la oposición a los medios de comunicación del Estado
- financiación tardía y desigual de la campaña electoral
- reparto de sumas de dinero para comprar voluntades
- desplazamiento clandestino de mesas electorales oficiales
- cierre anticipado de mesas en las que se preveía la victoria de la oposición



Asociación Pro Derechos Humanos de España

La situación de desigualdad, inequidad e injusticia a la que se aludió anteriormente, se produce porque en Guinea Ecuatorial, el Presidente Teodoro Obiang y los miembros de su gobierno controlan los recursos naturales más beneficiosos del país, con participaciones importantes e incluso mayoritarias, en el capital de empresas de construcción, petróleo, madera o comunicaciones. La élite en el poder acapara el control de los recursos naturales del país y utiliza medidas represivas para mantener el poder político y económico. La sociedad civil es prácticamente inexistente.

Por tanto, existe un claro conflicto entre los intereses empresariales personales de los miembros de la élite gubernamental y los intereses públicos.

Las multinacionales extranjeras tienen responsabilidad, porque suscriben con el Gobierno de Guinea Ecuatorial contratos de participación en la producción del petróleo que apenas conllevan ingresos para el Estado, en comparación con los porcentajes que se obtienen en otros países. Siendo los miembros del Gobierno accionistas en esas corporaciones, ellos resultan los principales beneficiados de los bajos cánones que el Gobierno establece con las petroleras extranjeras en los contratos de participación en la producción. De modo que la gran parte de los beneficios del petróleo se quedan en manos de las corporaciones extranjeras y de la élite del Gobierno.

Adicionalmente, no existe un control externo de las acciones del Gobierno, lo que contribuye aún más a la apropiación de los recursos naturales por los gobernantes, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos y la vulneración de sus derechos humanos.

El FMI ha puesto de manifiesto este contraste en su informe sobre Guinea Ecuatorial realizado en marzo de 2013, al reflejar que es el país con el nivel de ingresos per cápita más alto del África Subsahariana, pero situado entre los países con niveles más bajos de indicadores sociales.

El FMI reconoce que se ha incrementado la inversión pública en los últimos cinco años, mejorando sectores como el suministro energético o la construcción, pero sin un desarrollo equiparable en los sectores agrícola o pesquero.

La organización internacional también ha criticado que no se pueda analizar el marco fiscal del país, al carecer la información tributaria de detalles compositivos. El gobierno no es transparente en cuanto a ingresos y gastos, tampoco en lo que a los recursos petrolíferos se refiere. Afirma que en 2011 se hizo un sustancial depósito de divisas extranjeras en el Banco de los Estados Africanos Centrales (BEAC), pero una cuantiosa proporción de los bienes financieros del gobierno aún permanece en bancos comerciales de ultramar, contraviniendo los requisitos de entrega y las obligaciones regionales contraídas. Esta situación ya venía siendo denunciada con anterioridad. De



Asociación Pro Derechos Humanos de España

hecho, en 2004 el Senado de Estados Unidos había publicado un informe en el que revelaba que la mayoría de los recursos financieros procedentes del petróleo se encontraban en el banco norteamericano Riggs Bank, en lugar de estar depositados en el BEAC. Fuera del sector de hidrocarburos, el FMI considera que la concentración política de los recursos hace que las empresas extranjeras perciban un ambiente de negocios incómodo.

Según el índice de percepción de la corrupción realizado por la organización Transparencia Internacional en 2013, Guinea Ecuatorial se encuentra entre los estados con un índice más alto de percepción de corrupción, concretamente en el puesto número 150 de los 175 países evaluados. Por tanto la percepción de corrupción de sus habitantes es muy alta.

El presidente de Guinea Ecuatorial y otros altos cargos de gobierno están siendo investigados por tribunales en España y Francia, por la comisión de actos de blanqueo de capitales procedentes de la corrupción. Tribunales en Estados Unidos también han investigado por estos mismos delitos al hijo mayor del presidente del país, acordándose en octubre de 2014 la confiscación de varios bienes de lujo que este posee en los Estados Unidos

La primera investigación por irregularidades graves por parte de altos cargos del gobierno de Guinea Ecuatorial se remonta a 2004, cuando el Subcomité Permanente de Investigación del Senado de Estados Unidos publicó el informe al que se ha hecho referencia, revelando operaciones muy sospechosas ante el banco Riggs³.

En primer lugar, se descubrió que este banco había aperturado cuentas a nombre del Presidente de Guinea Ecuatorial, su esposa y otros familiares, en las que se habían ingresado más de 13 millones de dólares en efectivo sin apenas hacer preguntas. En segundo lugar, que el banco había ayudado al Presidente y a su hijo mayor a crear empresas pantalla, entre ellas una de espectáculos que llegó a tener un saldo de más de 12 millones de dólares. En definitiva, se desveló información que dejaba en entredicho la legalidad del origen de los fondos ingresados en el banco. Además, el Senado también descubrió que el banco Riggs había autorizado transferencias por más de 35 millones de dólares, de la cuenta de tesorería donde se depositaban los ingresos del petróleo de Guinea Ecuatorial, hacia sociedades opacas en España y Luxemburgo.

³ Informe del Senado de Estados Unidos, de 15.07.2004: *Blanqueo de Dinero y Corrupción en el Extranjero: Aplicación y Eficacia de la Patriot Act Estudio del Caso del Banco Riggs*



Asociación Pro Derechos Humanos de España

Derechos Humanos

En Guinea Ecuatorial la oposición política es prácticamente inexistente. En las elecciones legislativas de mayo de 2013 a que se hizo referencia anteriormente, sólo dos partidos políticos presentaron candidatos de forma independiente, mientras que los otros 10 partidos reconocidos oficialmente se alinearon con el partido gobernante. Al menos 10 activistas fueron detenidos tras convocarse una manifestación pacífica para pedir reformas al gobierno.

La libertad de reunión y asociación están muy limitadas en el país. Se imponen condiciones restrictivas para que la sociedad civil pueda organizarse y para que las organizaciones no gubernamentales puedan desarrollar su trabajo. Los pocos activistas que trabajan por la protección de los derechos humanos, son intimidados y acosados.

Es práctica habitual detener arbitrariamente a opositores políticos o personas que simplemente critican la actuación del gobierno. No se respeta el derecho al debido proceso, ya que en muchas ocasiones se les detiene sin causa y se les recluye largos periodos de tiempo sin informarles de los cargos en su contra. Algunos son incluso detenidos sin dar razón de su paradero. Son reiteradas las denuncias por maltrato a las personas detenidas o ingresadas en prisión. También se inician procesos judiciales con el fin de intimidar a quienes son percibidos como desleales a quienes detentan el poder.

La libertad de prensa no se ejerce con garantías, ya que los pocos medios de comunicación privados que existen son propiedad de personas cercanas al presidente, y a los que son independientes no se les permite abordar temas que no aprueben las autoridades, ni tampoco criticar la actuación del gobierno. Una escasa minoría de la población tiene acceso a internet y a las noticias internacionales vía satélite.

A finales de 2009 Guinea Ecuatorial fue sometida al Examen Periódico Universal por parte del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, durante su Sexto Periodo de Sesiones.

En el contexto de dicho examen, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos realizó el 18/09/2009 un informe recopilando el contenido de todos los informes de los distintos organismos de supervisión de derechos humanos, como los de los órganos de tratados y los procedimientos especiales.

Lo que se indicaba en esta recopilación del Alto Comisionado son las siguientes deficiencias en materia de Derechos Humanos: discriminación de la mujer, con costumbres arraigadas como el matrimonio forzado y a temprana edad, o el uso de la dote; excesivas facultades de la policía, infinidad de arrestos y detenciones arbitrarias; tortura de las fuerzas policiales y castigos corporales socialmente aceptables, tratos inhumanos en las prisiones, especialmente en la de Back



Asociación Pro Derechos Humanos de España

Beach; detenciones secretas; sometimiento de civiles a la jurisdicción militar; detención sistemática de inmigrantes irregulares y hacinamiento en celdas; imposición de trabajos forzados a los reos; ausencia de poder judicial independiente; puestos militares de control; exilio interno por motivos políticos que obstaculizan gravemente la libertad de circulación; falta de medios audiovisuales y escritos independientes; o falta de transparencia en las elecciones y ausencia de sindicatos.

Los órganos de los tratados reconocían el gran potencial de desarrollo económico del país, pero exigían que fuese acompañado del reforzamiento de las instituciones, y de la prevención de la corrupción y la impunidad.

Por su parte, las organizaciones de derechos humanos denunciaban, entre otras deficiencias, que se siga desatendiendo la salud y la educación, el elevado desempleo y la exigencia de sobornos para acceder a un puesto de trabajo, la falta de transparencia en los presupuestos públicos, y la firma de contratos con empresas petroleras que implican beneficios muy altos para éstas.

Cuarenta delegaciones de países de las Naciones Unidas realizaron declaraciones en el contexto del examen universal de Guinea Ecuatorial. En general, reconocían ciertas medidas positivas tomadas por el Gobierno ecuatoguineano, como el plan de desarrollo para ser una nación emergente en 2020, o los avances en la extensión de la educación gratuita o el sistema de salud. De todos los países que hicieron declaraciones, casi exclusivamente los europeos formularon críticas por la tortura, malos tratos o detenciones por el ejercicio de la libertad de expresión; es decir, por la vulneración de derechos civiles y políticos.

A efectos de examen, el Estado de Guinea Ecuatorial presentó su informe al Consejo de Derechos Humanos el 18/09/2009. Es significativo el contraste entre la información que el Estado facilitó de los derechos económicos, sociales y culturales, por un lado, y de los derechos civiles y políticos, por otro. En el primer caso, el Estado proporcionó información sobre las reformas y avances que se habían realizado en educación, vivienda, infraestructuras, salud o igualdad de género, aunque admitiendo una serie de obstáculos en estos ámbitos. Sin embargo, en el segundo caso, la información que proporcionó el Gobierno se limitaba a especificar la normativa que se había aprobado o la ya existente, sin explicar las acciones concretas que se habían emprendido para hacer que dichas leyes se cumplieran. Por ejemplo, se limitaba a manifestar que existe la Ley nº 6/2006 que prohíbe la tortura, o la Ley nº12/1992 reguladora de los sindicatos. También listaba una serie de procedimientos de tutela judicial, como el Habeas Corpus, las reclamaciones ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, o solicitud de amparo constitucional. Pero, como se ha expuesto, sin explicar la operatividad y efectividad de dichos mecanismos. Por tanto, la información del Gobierno sobre los derechos civiles y políticos



Asociación Pro Derechos Humanos de España

resultaba excesivamente formalista, limitándose a constatar que los derechos fundamentales se encuentran regulados legislativamente, y que existen mecanismos judiciales para hacerlos valer.

Respecto a la participación política, el Estado en su informe no hacía ninguna referencia, sino que sólo aludía a la oposición política para criticarla y así aducir un menor avance en la protección de los Derechos Humanos, al afirmar: “Los intentos de desestabilización que ha venido sufriendo Guinea Ecuatorial, afectan de alguna manera el normal funcionamiento de las instituciones públicas, crea un clima de tensión tal que disminuye por lo tanto el impulso del Gobierno en la implementación de los derechos humanos”.

Precisamente la participación política en Guinea Ecuatorial es un derecho cuyo ejercicio es especialmente reivindicado. Es habitual que cada vez que un gobierno extranjero critica al de Guinea Ecuatorial por fraude electoral o por no respetar los derechos humanos, el gobierno de Malabo responda alegando que es un estado soberano, por lo que ningún otro estado debe interferir en sus asuntos internos, ya que se estaría vulnerando el derecho internacional. En estos casos el gobierno ecuatoguineano acusa a los gobiernos extranjeros de colonialismo y prepotencia.

Pero lo cierto es que el derecho internacional, y concretamente el Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados, establece en su preámbulo el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Aunque el gobierno de Guinea Ecuatorial no ha ratificado el Convenio de Viena, sí que ha suscrito importantes tratados internacionales de derechos humanos, por lo que no puede escudarse en la soberanía nacional para justificar ante la comunidad internacional violaciones sistemáticas de derechos humanos, como el derecho a la participación política o a la libertad de expresión, entre otros.

Es significativo que hasta la fecha Guinea Ecuatorial no haya aceptado el artículo 41 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ni el 21 de la Convención contra la Tortura, dos de los más relevantes convenios en materia de protección de los Derechos Humanos. Al no aceptarlos, rechaza la competencia de los Comités de los respectivos convenios para que examinen comunicaciones de otros Estados Parte en las que se alegue el incumplimiento de dichos convenios por parte de Guinea Ecuatorial.

Finalmente el Consejo de Derechos Humanos aprobó en marzo de 2010 el examen periódico universal de Guinea Ecuatorial. Aunque, como se expuso, la información del Estado sobre los derechos civiles y políticos resultó muy formalista, el Gobierno de Guinea Ecuatorial aceptó casi todas las recomendaciones que hicieron los distintos países, entre otras: considerar seriamente la posibilidad de ratificar tratados internacionales de Derechos Humanos de los que no es parte, promover el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales, mejorar el rendimiento de cuentas en materia



Asociación Pro Derechos Humanos de España

presupuestaria, establecer una política fiscal transparente para la gestión de los ingresos derivados del petróleo, mejorar las condiciones de los centros de detención, acabar con la tortura, o luchar contra las detenciones arbitrarias. Sin embargo, no aceptó la recomendación de que los partidos políticos y los medios de comunicación desarrollasen sus actividades libremente, que se estableciera un órgano independiente que revisase el marco electoral, ni que se examinasen las irregularidades electorales.

El 5 de mayo de 2014 Guinea Ecuatorial fue nuevamente sometida al Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, en su Decimonoveno Periodo de Sesiones. Como en el examen anterior, la República de Guinea Ecuatorial aceptó la mayoría de las recomendaciones formuladas por los Estados, aunque no puede afirmarse que este compromiso sea el resultado de avances significativos en la protección de los Derechos Humanos durante estos últimos 4 años.

Concretamente, aceptó recomendaciones en materia de discriminación contra la mujer y violencia sexual, o matrimonio precoz y forzado. También manifestó su compromiso para adoptar medidas contra las detenciones arbitrarias, las torturas, las ejecuciones y las desapariciones forzadas. En el ámbito de la libertad de expresión y del derecho de reunión, aceptó prevenir las detenciones por motivos políticos, que los medios de comunicación y las organizaciones de derechos humanos puedan desarrollar su labor sin riesgo de que se tomen represalias, o que todos los ciudadanos tengan el derecho a participar libremente en la vida pública.

Respecto a la pena de muerte, aceptó la aplicación de una moratoria, pero en cuanto a su abolición definitiva se limitó a mostrar disposición para considerar la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a su abolición.

En lo relativo a la lucha contra la corrupción, se limitó a afirmar que toma nota de la posibilidad de ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y de establecer una política fiscal clara y transparente para gestionar los ingresos.

En materia de lucha contra la impunidad de graves violaciones de los Derechos Humanos, el Gobierno de Guinea Ecuatorial rechazó la recomendación que le habían formulado varios Estados, de adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Tampoco ha firmado la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

Guinea Ecuatorial ha ratificado la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, pero no ha aceptado su artículo 22, que permitiría al Comité contra la Tortura examinar comunicaciones sobre personas que hayan podido ser víctimas de tortura. A pesar de las reiteradas



Asociación Pro Derechos Humanos de España

denuncias de tortura y malos tratos, el Gobierno de Guinea Ecuatorial tampoco ha suscrito el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, que establece un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura.

Si bien la situación de la tortura puede supervisarse por las Naciones Unidas a través de los mecanismos especiales, en la práctica se dificulta y obstaculiza por parte del Gobierno el acceso y monitoreo del estado de las personas privadas de libertad. Así lo revelan las manifestaciones que el Relator Especial sobre la tortura realizó en 2010, lamentando que a pesar del compromiso que había mostrado el Gobierno de facilitarle el acceso a todos los lugares de detención, no pudo verificar las denuncias formuladas contra los militares porque se le negó el acceso a los locales de detención militares. También consideró preocupante que se le negara el acceso a las principales comisarías de policía (Malabo y Bata) cuando pretendió realizar visitas posteriores de seguimiento.

Otros importantes tratados de derechos humanos tampoco han sido suscritos por Guinea Ecuatorial, como el Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados, que prohíbe el reclutamiento obligatorio de menores de 18 años por las Fuerzas Armadas o por grupos armados independientes.

En lo relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el gobierno de Guinea Ecuatorial no ha firmado la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de 1960, y ello a pesar de las reiteraciones expresadas en este sentido por el Consejo de Derechos Humanos durante el último examen periódico universal. Tampoco ha ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, ni el Protocolo Facultativo del Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales

En el marco del Sistema Africano de Derechos Humanos, hasta el momento la Comisión Africana de Derechos Humanos solo se ha pronunciado en una ocasión por una denuncia contra el Estado de Guinea Ecuatorial, por la supuesta vulneración del derecho de defensa, alegada por militares y civiles que habían sido condenados por intentar derrocar al gobierno. La denuncia fue finalmente desestimada. Por su parte, la Corte Africana de Derechos Humanos no ha realizado ningún pronunciamiento sobre las violaciones de derechos humanos en Guinea Ecuatorial⁴

⁴ El único caso contra Guinea Ecuatorial ante la Comisión Africana fue el asunto 144/95, William A. Courson



Asociación Pro Derechos Humanos de España

Derechos Humanos y Relaciones Internacionales

Tras el final de la Guerra Fría las relaciones bilaterales con el Gobierno de Guinea Ecuatorial se redujeron, y la ayuda exterior empezó a condicionarse.

Las relaciones comerciales más importantes que la Unión Europea ha mantenido en el pasado con Guinea Ecuatorial se refirieron a la pesca. Un acuerdo pesquero reguló el acceso de los buques comunitarios a las aguas de Guinea Ecuatorial desde 1984. La presencia de la UE en Guinea Ecuatorial se ha concentrado principalmente en la cooperación técnica.

Entre 1993 y 1998 las relaciones de la Unión Europea con Guinea fueron suspendidas por la falta de respeto a los derechos humanos, y la oficina de proyectos de la UE fue cerrada.

El 23 de junio de 2000 se firmó el Acuerdo de asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, denominado "Acuerdo de Cotonú" (que fue modificado en 2005 y 2010). El objetivo de este Acuerdo es la erradicación de la pobreza y la integración de los Estados de África, Caribe y Pacífico en la economía mundial. El Acuerdo también promueve la consolidación de la paz, y fomenta los Derechos Humanos y los principios democráticos.

Pero con el descubrimiento del petróleo y su explotación, las presiones y críticas se han ido aminorando. La industria energética ecuatoguineana cada vez es más importante, lo que ha prevenido que la comunidad internacional tome pasos más serios contra el gobierno. Hacia el año 2000 se incrementaron sustancialmente las relaciones bilaterales del gobierno de Guinea Ecuatorial, que recibió numerosas visitas diplomáticas, al tiempo que su Presidente era invitado a visitar diversas capitales extranjeras. Por su parte, la Unión Europea reanudó la asistencia a Guinea Ecuatorial en el periodo 2003-2007, a través del 8º Fondo Europeo de Desarrollo (FED), que constituye el principal instrumento comunitario de ayuda al desarrollo. Y la embajada de Estados Unidos en Malabo se reabrió en 2004, propiciado por los vínculos del Presidente George Bush con el sector petrolífero.

A pesar de la buena relación existente en aquel momento entre Guinea Ecuatorial y Estados Unidos, el Subcomité Permanente de Investigación del Senado de EEUU publicó en 2004 el informe, al que se hizo referencia anteriormente, en el que se denunciaba que miembros del Gobierno de Guinea Ecuatorial podrían haber desviado fondos del petróleo a través de cuentas en el banco Riggs.

Esta investigación del Senado de EEUU no obstaculizó las relaciones bilaterales, como lo muestra el hecho de que en 2006 la Secretaria de Estado estadounidense afirmase, durante una visita de Obiang a su país, que era "un



Asociación Pro Derechos Humanos de España

buen amigo de los EEUU". Posteriormente, el nuevo Presidente Barak Obama se pronunció a favor de la democratización en África, y el nuevo embajador estadounidense expresó con mayor contundencia la preocupación por los Derechos Humanos.

El Departamento de Estado de EEUU ha seguido publicando anualmente informes en los que denuncia la violación de los Derechos Humanos en Guinea Ecuatorial. Por su parte, el Departamento de Justicia de EEUU inició acciones legales contra el hijo del Presidente Obiang, por la adquisición de bienes de lujo en EEUU con fondos procedentes de la comisión de actos de corrupción en Guinea Ecuatorial. Como consecuencia de estas acciones por blanqueo de capitales, en octubre de 2014 se acordó la confiscación de dichos bienes y la aplicación de los fondos de su venta a la mejora de las condiciones de vida del pueblo ecuatoguineano.

La Unión Europea excluyó a Guinea Ecuatorial del 10º Fondo Europeo de Desarrollo, vigente hasta 2013, ya que el país había formulado una reserva al mencionado Acuerdo de Cotonú, concretamente a la Corte Penal Internacional, reserva que había sido rechazada por la Unión y sus Estados miembros. En relación con esta exclusión, la Alta Representante de la Unión, a preguntas parlamentarias, manifestó en enero de 2014 que la Unión había expresado su preocupación en lo relativo a la falta de respeto del Estado de Derecho y de las garantías procesales, incluidos los límites impuestos a la libertad de expresión, de prensa y reunión; a las detenciones y encarcelamientos arbitrarios; a la impunidad de los funcionarios sospechosos de haber cometido abusos; y a la corrupción generalizada.

Además de la mencionada investigación del tribunal de EEUU por blanqueo de capitales, tribunales en Francia y España investigan a altos cargos del Gobierno de Guinea Ecuatorial por este mismo delito. El tribunal francés dictó en julio de 2012 una orden internacional de arresto contra el hijo del Presidente Obiang, y se le embargó patrimonio en París. En septiembre de 2012 Guinea Ecuatorial demandó a Francia ante el Tribunal Internacional de Justicia de Naciones Unidas, por violación de soberanía e inmunidad, solicitando que ordenasen a Francia que anulara la investigación penal, que dejara sin efecto la orden de arresto, y que se devolvieran a la República Guineana las propiedades que habían sido embargadas.

Pero a pesar de estas nuevas presiones, desde el exterior no se denuncian con contundencia las violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos en Guinea Ecuatorial, ya que predominan los intereses económicos en torno al petróleo y otros importantes recursos naturales. Los estados y las organizaciones internacionales no condicionan sus relaciones políticas con el gobierno de Guinea Ecuatorial al respeto de los Derechos Humanos, sino que adoptan una posición de ambigüedad en la denuncia de la vulneración de los derechos



Asociación Pro Derechos Humanos de España

humanos, que tratan de compensar con programas de cooperación al desarrollo en el país, aplicando fondos a proyectos de sanidad y educación, entre otros. Con los beneficios del petróleo Guinea Ecuatorial ha reducido su dependencia de la cooperación financiera internacional, por lo que esta posición de ambigüedad se debe a que ahora son otros estados los que tienen interés en Guinea Ecuatorial, y por tanto la influencia que pueden ejercer se ha debilitado. En el mismo sentido, las grandes multinacionales tampoco condicionan sus relaciones comerciales al respeto de los derechos humanos, por lo que el gobierno ecuatoguineano no se ve forzado a realizar avances reales en este campo.

Sin embargo, el gobierno de Guinea Ecuatorial sigue dependiendo de la cooperación política en forma de legitimación, ya que le interesa que se reconozca su régimen como un país respetable. El aumento de relaciones bilaterales y regionales ha supuesto una mayor capacidad de negociación, como lo refleja el nombramiento de Obiang como Presidente de la Unión Africana entre enero de 2011 y enero de 2012, hecho que suscitó serias críticas a esta organización internacional.

Lo que sí han motivado las presiones recibidas de Europa y Estados Unidos, es que el presidente de Guinea Ecuatorial haya diversificado sus relaciones bilaterales, siendo un ejemplo la firma de varios acuerdos con empresas de seguridad israelíes. Pero las relaciones más importantes son las que mantiene con China. En general los países africanos se han convertido en principales exportadores de materia prima a China. Guinea Ecuatorial también ha realizado acuerdos con China en el sector de infraestructuras, salud, educación o defensa. Por otra parte, el que China sea miembro permanente del Consejo de Seguridad de la ONU, implica un apoyo diplomático fundamental para el régimen guineano.

Otros países con los que Guinea Ecuatorial ha reforzado sus relaciones, son Sudáfrica, Marruecos, Rwanda y Brasil. En marzo de 2013 el Presidente Obiang participó activamente en la V Cumbre del Grupo BRICS, integrada por Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica.



Asociación Pro Derechos Humanos de España

Derechos Humanos y Relaciones España-Guinea Ecuatorial

En los años 90, con el fin de la guerra fría y el impulso de las reformas constitucionales en África, el Gobierno Español exigió a Guinea Ecuatorial que convocase elecciones y respetase los derechos humanos, si quería recibir apoyo económico de España. Aunque se celebraron elecciones, las irregularidades y la represión política motivaron las críticas de España y Estados Unidos, que eran los principales donantes. Entonces el gobierno ecuatoguineano les acusó de injerencia en los asuntos internos, y el gobierno español redujo la ayuda al desarrollo a favor de Guinea Ecuatorial.

Cuando el Partido Popular ganó las elecciones en 1996, el nuevo gobierno intentó mejorar las relaciones con Guinea Ecuatorial, pero el fraude en las elecciones legislativas celebradas en este país en 1999 produjo un distanciamiento entre ambos estados. Sin embargo, enseguida mejoraron las relaciones y se mantuvo el nivel de ayuda que había reducido el anterior gobierno. Además, en 2003 el gobierno español firmó varios acuerdos para la condonación de la deuda de Guinea Ecuatorial y su aplicación a proyectos de interés social. En este mismo año la empresa española *Repsol* entró en el mercado petrolífero de Guinea Ecuatorial.

En 2004 se produjo un nuevo alejamiento entre ambos gobiernos, debido al intento de golpe de Estado contra el Gobierno de Guinea Ecuatorial. El presidente de Guinea Ecuatorial acusó a España de conocer y apoyar el golpe, junto con Estados Unidos y el Reino Unido.

Cuando en 2004 El Partido Socialista ganó las elecciones, continuó la línea del gobierno anterior, buscando el aumento de la presencia de empresas españolas en Guinea Ecuatorial. Para ello, se mantuvieron reuniones oficiales, en las que también intervinieron dirigentes de la petrolera española *Repsol*. Además, para estimular la inversión española en Guinea Ecuatorial, en 2007 el Gobierno español abrió una Consejería de Economía y Comercio en la Misión Diplomática Permanente de España en Malabo

En 2008 se celebraron nuevamente elecciones en Guinea Ecuatorial, sin que el gobierno español se pronunciase sobre las acusaciones de fraude electoral

La visita que el Ministro español de Exteriores realizó a Guinea en 2009, acompañado de Manuel Fraga, evidenció las intenciones del Gobierno español de querer recuperar las relaciones diplomáticas. En 1968, Fraga había protagonizado el traspaso de poderes del gobierno franquista al gobierno independiente surgido de la descolonización.

Por tanto, los sucesivos gobiernos españoles han instado al presidente de Guinea Ecuatorial a que promueva y respete la participación política y los



Asociación Pro Derechos Humanos de España

derechos humanos, pero el no hacerlo no ha evitado que se siga apoyando al gobierno ecuatoguineano. De hecho, hasta hace muy pocos años España fue el principal donante de ayuda oficial al desarrollo de Guinea Ecuatorial.

Desde mediados de los años 90 la influencia española en Guinea Ecuatorial ha ido disminuyendo, ya que, debido a la explotación del petróleo, el país ya no depende financieramente del exterior. Desde hace algunos años, es España la que tiene interés por invertir en Guinea Ecuatorial, y por beneficiarse de la modernización económica del país. El mayor interés de España en Guinea lo constituye el petróleo, seguido de la construcción. España es el primer importador y exportador a Guinea de la Unión Europea, aunque sectores donde las empresas españolas podrían competir, como agua y saneamiento, o turismo, no son considerados prioritarios por las autoridades guineanas. Fuera de Europa, Estados Unidos y China están a la cabeza de las relaciones comerciales con Guinea Ecuatorial. Esta situación contribuye a que los gobiernos españoles cada vez ejerzan menos presión sobre el gobierno de Obiang por las violaciones de derechos humanos en el país, y prioricen el mantener relaciones económicas con la ex colonia sobre el respeto de los derechos humanos.

Con motivo de las últimas elecciones celebradas en Guinea Ecuatorial en mayo de 2013, que han estado rodeadas de sospechas de fraude, según la prensa el Ministerio de Asuntos Exteriores Español afirmó que no les era posible “evaluar objetivamente” el desarrollo y resultado de las elecciones, “por la ausencia de una observación electoral más incluyente y extensa” y por la “insuficiente” presencia de prensa internacional, y lamentó que se hubiera perdido “una ocasión única”, para comprobar el “compromiso” de las autoridades guineanas con la transparencia y la correcta utilización de estos Comicios. Por su parte, el Partido Socialista español emitió un comunicado criticando la forma en que se celebraron los comicios, al que el Ministro de Información de Guinea Ecuatorial reaccionó afirmando que suponía una injerencia en los asuntos internos.

Durante la IV Cumbre entre la Unión Europea y Africa que tuvo lugar en abril de 2014, el Presidente de Guinea Ecuatorial fue invitado a dos actos organizados en Bruselas por el Instituto Cervantes y la Universidad Nacional de Educación a Distancia-UNED, instituciones que dependen, respectivamente, de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y de Educación, Cultura y Deporte.

Durante la XXIII Cumbre de la Unión Africana el pasado mes de junio, el presidente del Gobierno Español mantuvo una reunión con el presidente Teodoro Obiang, en la que se pronunció a favor de impulsar en África la democracia, los derechos humanos, la seguridad jurídica y el libre mercado. Pero el discurso del mandatario español sobre el respeto de los derechos humanos se compadece mal con la realización de actos como los acabados de mencionar, ya que contribuyen a publicitar internacionalmente el régimen



Asociación Pro Derechos Humanos de España

injusto y totalitario del dictador ecuatoguineano, y pretenden transmitir una situación de normalización democrática que no se ajusta a la realidad del país.

Bibliografía

Fondo Monetario Internacional: Informe sobre Guinea Ecuatorial, de marzo de 2013 <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2013/cr1383.pdf>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Informe de 18/09/2009, de recopilación de informes de organismos de Naciones Unidas. http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/GQ/A_HRC_WG6_6_GNQ_2_S.pdf

Informe presentado por Guinea Ecuatorial al Consejo de Derechos Humanos el 18/09/2009
http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/GQ/A_HRC_WG6_6_GNQ_1_S.pdf

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periodico Universal, de 04/01/2010

Informes del Examen Periodico Universal de Guinea Ecuatorial, en mayo de 2014:

<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/077/00/PDF/G1407700.pdf?OpenElement>

<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/166/23/PDF/G1416623.pdf?OpenElement>

Declaración Institucional del Partido de Convergencia para la Democracia Social (CPDS), de 8/06/2013

Debates sobre Guinea Ecuatorial en el Parlamento Español

Informe “Petróleo y Estado postcolonial: transformaciones de la economía política en Guinea Ecuatorial, 1995-2010

Informe “Guinea Ecuatorial”, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, de julio de 2009

Webs oficiales de la Unión Europea y Consejo de Europa

Webs oficiales de la Comisión Africana y Corte Africana de Derechos Humanos

Acuerdo de asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (“Acuerdo de Cotonú”)



Asociación Pro Derechos Humanos de España

Respuesta parlamentaria de la Alta Representante de la Unión Europea, Sra. Ashton:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getAllAnswers.do?reference=E-2013-013704&language=ES>

Artículo sobre la investigación judicial en Francia por blanqueo de capitales:

<http://www.reuters.com/article/2014/03/19/us-france-equatorialguinea-obiang-idUSBREA2I21M20140319>

Comunicado del Ministerio de Asuntos Exteriores Español sobre las elecciones en Guinea Ecuatorial celebradas en mayo de 2013:

<http://www.internoticias.es/otros-temas/comunicado-sobre-las-elecciones-en-guinea-ecuatorial/>

Comunicado del Partido Socialista español sobre las elecciones en Guinea Ecuatorial celebradas en mayo de 2013:

<http://www.psoe.es/ambito/saladeprensa/pressnotes/index.do?id=690566&action=View>

<http://www.elmundo.es/espana/2014/06/26/53abe0d8e2704eeb4b8b4570.htm>

Septiembre de 2015